

JORGE BOTERO | 2018/11/16 01:13

[HTTPS://WWW.SEMANA.COM/OPINION/ARTICULO/IVA-EN-LA-LEY-DE-FINANCIAMIENTO-POR-JORGE-BOTERO/590931](https://www.semana.com/opinion/articulo/iva-en-la-ley-de-financiamiento-por-jorge-botero/590931)

## Más fábulas que verdades

A partir de una propuesta tributaria bien construida, se trata de modular algunas aristas para llegar, en el debate democrático, a una solución que le sirva al país.

En la exposición de motivos de la Ley de financiamiento, el Gobierno realizó un esfuerzo intelectual riguroso para explicar las bondades de la reforma. Vano ejercicio. Hasta ahora el debate ha estado dominado por el rechazo a la extensión del IVA a algunos bienes y servicios que hacen parte de la canasta familiar. Se ha dicho que esa propuesta es regresiva, y que hay que buscar los recursos en otra parte. Nadie, que yo sepa, ha planteado una fórmula mejor, tanto en términos de equidad social como de recaudo.

Por este último aspecto, es obvio que cualquier fuente sustitutiva, o pluralidad de ellas, tendría que aportar recursos para cerrar el déficit presupuestal que se estima en 14 billones. Por supuesto, es popular pedir que se grave a los bancos, como si ya no lo estuvieren más que otros sectores, y suponiendo que esa carga suplementaria fuera soportada por sus accionistas. La verdad es que sería transferida a ahorradores y tomadores de crédito por la vía de los intereses que unos reciben y otros pagan.

Para refutar el argumento de regresividad del tributo, el Gobierno aporta argumentos contundentes. Mientras que el IVA en la actualidad representa el 6 por ciento del gasto mensual de las familias que hacen parte del primer decil, en el décimo, que está integrado por quienes gozan de mayor poder adquisitivo, apenas compromete el 2,2 por ciento del ingreso. Esto demuestra que es posible obtener un resultado que mejore la equidad social utilizando el mecanismo de los pagos compensatorios para los más pobres, y, al mismo tiempo, gravando bienes que hoy están eximidos. A ese mismo objetivo apunta la destinación del nuevo recaudo, el cual iría, en proporción mayoritaria, a financiar la agenda social en salud, educación, subsidios al consumo de energía, posconflicto y familias en acción.

Si se logran ambos objetivos, la distribución del ingreso, luego de impuestos y subsidios directos, mejoraría ostensiblemente. Es lo que hoy sucede en muchos otros países de semejante estructura económica, entre ellos Brasil, Chile y México.

De lo hasta aquí dicho no se desprende que la fórmula con relación al IVA sea inmodificable. Puede serlo siempre que se mantenga el recaudo en una cifra suficiente

para financiar, junto con otras fuentes, el gasto ya aprobado por el Congreso. Elevar, sin un período de transición adecuado, el IVA del 0 por ciento a la tasa general del 17 por ciento podría causar una perjudicial restricción del consumo dado que la recuperación de la economía es todavía incipiente. Quizás convenga establecer una tasa intermedia que nos permita avanzar de modo gradual hacia una tasa única. El sacrificio en el recaudo que ese curso de acción significaría podría compensarse, en todo o en parte, con el mantenimiento de la tarifa general en el 19%. Esta medida aportaría cerca de 3.6 billones.

En pro de esa gradulidad, cabe anotar que Fedesarrollo estima que la iniciativa gubernamental tendría un impacto inflacionario, por una sola vez, del orden del 4,4 por ciento, cifra que es superior a la tasa anual de inflación que hoy registramos. Este riesgo debe ser considerado con cautela antes de dar el paso de realizar el ajuste de inmediato. La economía es como un barco de vela: no obedece a golpes súbitos de timón.

A través de reducciones tarifarias y otros mecanismos, se pretende que la carga impositiva de las empresas (que no son “ricas”, sino instrumentos de generación de riqueza) puedan competir en condiciones igualitarias en los mercados domésticos y externos. Hacerlo es un paso necesario para que el empleo y los salarios mejoren. Pero no es suficiente. El primero sube, en cada unidad empresarial, cuando la demanda por sus productos o servicios también lo hace; mientras que los salarios aumentan al ritmo de las ganancias en productividad laboral. Así de sencillo. Nadie contrata personal por patriotismo.

Elevar por ley o decreto los ingresos de los trabajadores, al mismo tiempo que se reducen los gravámenes empresariales, nos llevaría a un círculo vicioso: que la falta de competitividad actual por exceso de tributación se sustituya por una dolencia similar, esta vez derivada de costos laborales incrementados al margen de las ganancias en productividad. Señores políticos: hay que dejar que el mercado haga su tarea. La reforma de los parafiscales realizada por la administración Santos se tradujo en un importante dinamismo del trabajo formal; tal como se esperaba, la reciente reforma tributaria en los Estados Unidos se ha traducido en caídas notables del desempleo.

En el documento ya mencionado se afirma que “garantizar la equidad horizontal se refiere a que dos empresas o personas naturales con ingresos y activos similares deberían tener cargas tributarias equivalentes”. Los beneficios tributarios que el Gobierno propone para la hotelería, el agro, la economía naranja, las zonas francas y los mega inversionistas constituyen excepciones a ese paradigma que, precisamente por serlo, requieren justificación, cuantificación y, eventualmente, modulación.

Tengo claro que la inversión en el campo no es mejor como consecuencia de los problemas de inseguridad física o jurídica; baja cobertura y calidad de la red vial terciaria; insuficiencia de bienes públicos tales como irrigación, centros de acopio o difusión de mejores tecnologías. El problema no consiste en saturación tributaria. Joseph Schumpeter, premio Nobel de economía, es autor del célebre principio

conocido como “destrucción creativa”, que es la tarea que realizan los innovadores empresariales; de esa acción disruptiva surgen los saltos en productividad que rápidamente benefician al conjunto de la sociedad. Desde esta óptica, una empresa cementera, que logre modificar los tiempos de fraguado o vida útil del cemento, sería también parte de ese novedoso sector económico de tan atractivo color...

Mi ya irredimible condición de liberal, tanto como mi experiencia como servidor público, me conducen a mirar con cierto desvío aquellas actividades empresariales cuyo éxito depende de decisiones burocráticas ad hoc; confío más “en la mano invisible del mercado”.

**Briznas poéticas.** En su bello libro reciente, Alejandro Gaviria cita a Eugenio Montejó: “Déjame que te ame mientras la tierra siga / gravitando al compás de sus astros / y en cada minuto nos asombre / este frágil milagro de estar vivo”.